



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 1252/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Gabriela Fernanda PRETTO, al Director, Mg. Juan José DE BATTISTA y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Silvia BENINTEDE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Gabriela Fernanda PRETTO (DNI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

27.294.297) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Juan José DE BATTISTA (DNI 10.949.957) como Director y a la Dra. Silvia BENINTENDE (DNI 16.166.090) como Co-Directora de la Tesis “Utilización de indicadores de calidad de suelos, para comparar el impacto de sistemas productivos, en el Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos” presentada por la Ing. Gabriela Fernanda PRETTO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1252/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1194/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.